

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ANGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación número IV, Sexta, dirigida a la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., *“Se recomienda a CESCE que introduzca o contrate los cambios necesarios en la programación de la aplicación de gestión contable para que la contabilización de las diferencias de cambio se efectúen correctamente en las cuentas de "Ingresos por diferencias de cambio" y "Gastos por diferencias de cambio" de manera que sus saldos sean acordes con su naturaleza y reflejen los importes de gastos e ingresos devengados por este concepto. De esta forma, se evitaría tener que calcular sus saldos extracontablemente y la realización de los correspondientes ajustes y asientos de forma manual, para adecuarlos a los importes efectivamente devengados, tal como tuvo que realizar en 2018 para las cuentas formuladas de 2017. Asimismo, deberían introducirse los cambios necesarios en esta aplicación informática para que cuando se produce la cesión de riesgo en reaseguro se pueda contabilizar adecuadamente la devolución al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización del porcentaje cobrado por CESCE en concepto de Comisión de Gestión, sin que ello suponga una sobrevaloración en las cuentas de "Primas emitidas" y "Primas extornadas”, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1303 de Fiscalización del Fondo de*

Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, ejercicio 2017? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS